



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.
P R E S E N T E S.-**

Por acuerdo del Diputado Antonio Nerio Maltos, Coordinador de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, se le convoca a una reunión de trabajo que se celebrará el viernes 22 de agosto del año 2017.

Los trabajos de la Comisión iniciarán a partir de las 8:30 horas de la fecha señalada, en la Sala de Comisiones "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Pálabio Legislativo "Venustiano Carranza", para tratar lo relativo a la presentación de proyecto de dictamen relativo a Iniciativa de Decreto que crea la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.

c.c.p. C.P. Jorge Alanís Canales. Tesorero del Congreso del Estado.
c.c.p. Coordinadores de Grupos y Fracciones Parlamentarias.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y confirmación de quórum legal para sesionar.
- 2.- Lectura, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen relativo a la iniciativa de Decreto que crea la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 3.- Clausura de la reunión.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2017

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ANTONIO NERIO MALTOS

DIP. MARÍA DEL SOCORRO LOZANO DÁVILA

DIP. JESÚS DE LEÓN TELLO

DIP. MARTHA CAROLINA MORALES IRIBARREN

DIP. JULIÁN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE

DIP. SERGIO GARZA CASTILLO



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:26 horas del día señalado al inicio, la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública celebró una reunión de trabajo, en la sala de juntas Luis Donald Colosio del recinto oficial del Congreso del Estado, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y confirmación de quórum legal para sesionar.
- 2.- Lectura, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen relativo a la iniciativa de Decreto que crea la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 3.- Clausura de la reunión.

Después de haberse confirmado la existencia de quorum legal para la celebración de esta reunión, al encontrarse presentes más de la mitad de los integrantes que la conforman, se sometió el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la reunión, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. En seguida, se pasó a tratar los asuntos registrados en el Orden del Día, determinándose lo siguiente:

1. Se analizó el Dictamen propuesto con relación a la iniciativa de Decreto que crea la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y que fue enviado previamente a los integrantes de esta Comisión, solicitando el Dip. Antonio Nerio Maltos la modificación de la redacción de los artículos 94, fracción XIX, 112 fracción XVI y la adición de la fracción XVII y recorriendo la otra fracción restante, así como la modificación del párrafo tercero del artículo transitorio, en los términos que se anexa a la presente minuta.
2. Se aprobó por mayoría de votos, con 4 votos a favor y un voto del Dip. Jesús de León Tello, el Dictamen presentado por la secretaría técnica de la Comisión, con las modificaciones propuestas por el Coordinador de la misma.
3. Se ordenó entregar el referido Dictamen a la Oficialía Mayor de este Congreso, para el trámite legislativo correspondiente, así como para su registro en la sesión ordinaria que corresponda.

Habiéndose agotado el orden del día propuesto y no habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las 09:54 horas del día plasmado al inicio de esta acta, y firmando al calce los Diputados que en ella intervinieron para su debida constancia.

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>ARTÍCULO 94.</p> <p>...</p> <p>XIX. Entregar a la Comisión el informe del análisis trimestral de las cuentas públicas, en las reuniones trimestrales que para el efecto se celebren;</p> <p>...</p> | <p>ARTÍCULO 94.</p> <p>...</p> <p>XIX. Entregar a la Comisión el informe del análisis a los informes de avance de gestión financiera, en las reuniones trimestrales que para el efecto se celebren;</p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 112.</p> <p>En materia de coordinación con la Auditoría Superior, la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>XVI. Llevar a cabo reuniones trimestrales con la Auditoría Superior durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, con el propósito de que en dichas reuniones la Auditoría Superior le entregue un informe del análisis trimestral de las cuentas públicas.</p> <p>XVII. Las demás que establezca esta ley y las demás disposiciones aplicables.</p> | <p>Artículo 112.</p> <p>En materia de coordinación con la Auditoría Superior, la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>XVI. Llevar a cabo reuniones trimestrales con la Auditoría Superior durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, con el propósito de que en dichas reuniones la Auditoría Superior le entregue un informe del análisis a los informes de avance de gestión financiera.</p> <p>XVII. Analizar la información, en materia de fiscalización superior, de contabilidad y auditoría gubernamentales y de rendición de cuentas, y podrá solicitar la comparecencia de servidores públicos vinculados con los resultados de la fiscalización.</p> <p>XVIII. Las demás que establezca esta ley y las demás disposiciones aplicables.</p> |
| <p>ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO.</p> <p>...</p> <p>Lo anterior a efecto de que la Auditoría Superior se encuentre en posibilidad de emitir un informe sobre la situación financiera de los entes obligados a presentar cuenta pública al tercer trimestre de 2017, el cual deberá ser presentado ante el Congreso del Estado en el mes de diciembre de dicho año.</p> | <p>ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO.</p> <p>...</p> <p>Lo anterior a efecto de que la Auditoría Superior se encuentre en posibilidad de emitir un informe sobre la situación financiera al tercer trimestre de 2017 de los entes obligados a presentar cuenta pública, el cual deberá ser presentado ante el Congreso del Estado en el mes de diciembre de dicho año.</p> |